

Referencia: IEF_PR_CON_00024_2025

Asunto: **INFORME** – ORDEN POR LA QUE SE ADAPTAN LAS JORNADAS ACTIVIDAD Y LOS HORARIOS DE SALIDA Y ENTRADA A PUERTO DE LOS BUQUES PESQUEROS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

El día 17 de marzo de 2025 ha tenido entrada en esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, en el que se regula la emisión de informe sobre las actuaciones con incidencia económico-financiera, una solicitud de informe procedente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por el que se presenta la documentación solicitando informe sobre el siguiente proyecto normativo **“Orden por la que se adaptan las jornadas de actividad y los horarios de salida y entrada a puerto de los buques pesqueros de Andalucía”**.

El presente proyecto de Orden tiene como finalidad adaptar las jornadas y horarios de las distintas modalidades de pesca y marisqueo que se desarrollan en Andalucía, así como con los niveles máximos de esfuerzo establecidos, manteniendo la coherencia con la normativa básica estatal en materia de ordenación del sector pesquero; además con el proyecto normativo se pretende reducir la dispersión normativa que existe al respecto y que actualmente se encuentra recogida en varias Órdenes, procediendo en la nueva regulación normativa a la derogación de las Órdenes hasta ahora publicadas.

Analizados por este centro directivo el texto de la actuación, la Memoria Abreviada del Análisis Normativo (MAIN) y el resto de la documentación remitida, conforme a lo establecido en el referido artículo 35, se constata la ausencia de incidencia económica en su aplicación que la aprobación de la norma no supondrá un incremento o disminución de gastos o ingresos.

Finalmente, se indica que, en el caso de que la actuación analizada fuera objeto de modificaciones que afectasen a su contenido económico-financiero y presupuestario, será necesario remitir una nueva memoria económica así como la documentación necesaria para la emisión del correspondiente informe por parte de este centro directivo y una comparativa con la documentación del expediente previo que contemple el análisis económico-financiero y presupuestario de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

1 / 1



EDUARDO LEON LAZARO		19/03/2025 08:10	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	WHDXA7YSSJFDGEYWQ7AUM8SV96DZCN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			